

**(APROBAR EN TODAS SUS PARTES LA "ESTRATEGIA CENTROAMERICANA DE  
FACILITACIÓN DEL COMERCIO Y COMPETITIVIDAD CON ÉNFASIS EN LA  
GESTIÓN COORDINADA DE FRONTERAS")**

**RESOLUCIÓN N°. 01-2015 (COMIECO-LXXIII), Aprobado el 22 de Octubre de 2015**

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 59 de 31 de Marzo de 2016

**EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el 27 de junio del año 2014, en Punta Cana, República Dominicana, los jefes de Estado y de Gobierno del SICA, instruyeron al COMIECO adoptar e implementar una Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio y Competitividad con énfasis en la Gestión Coordinada de Fronteras en el corredor logístico centroamericano;

Que la Estrategia se inserta en las etapas del proceso de integración económica centroamericana de conformidad con el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) y a las políticas conducidas por los gobiernos de la región;

Que en diciembre del año 2013 en la Novena Ronda Ministerial de la Organización Mundial del Comercio los países centroamericanos y el resto de Miembros de la OMC, reconocieron la facilitación del comercio como una herramienta que contribuye al desarrollo económico y social de los pueblos, y suscribieron el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio;

Que se hace necesario mejorar los niveles de competitividad de las economías de los países de la región centroamericana, de tal forma que permita una mejor inserción en la economía mundial; y,

Que la Facilitación del Comercio es un elemento fundamental en la búsqueda de reducir los costos logísticos del comercio en la región y con ello potenciar el mejor aprovechamiento de las oportunidades del mercado centroamericano,

**POR TANTO:**

Con fundamento en los artículos 6, 36,37, 38,52 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala),

**ACUERDA:**

1. Aprobar en todas sus partes la "Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad con énfasis en la Gestión Coordinada de Fronteras" en la

forma que aparece en el Anexo del presente Acuerdo.

2. Instruir a los integrantes del Grupo de Facilitación del Comercio para que finalicen los planes de implementación, de conformidad con la Estrategia y las políticas de los gobiernos centroamericanos, debiendo presentar informes a las instancias correspondientes.

3. Solicitar a la SIECA que gestione asistencia técnica y de cooperación no reembolsable, para la implementación de la Estrategia, conforme a los lineamientos aprobados por COMIECO.

4. Realizar, a través de la SIECA, los arreglos necesarios para que la Estrategia se presente en la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del SICA.

5. Agradecer al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y a otros organismos internacionales, por la asistencia técnica brindada en la formulación de esta Estrategia. Asimismo, los exhortamos a que continúen brindando su apoyo en el proceso de implementación de esta Estrategia.

6. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente y será publicado por los Estados Parte.

San Salvador, El Salvador, 22 de octubre de 2015

(f) Jhon Fonseca, Viceministro, en representación del Ministro de Comercio Exterior de Costa Rica. (f) Tharsis Salomón López, Ministro de Economía de El Salvador. (f) Jorge Méndez Herbruger, Ministro de Economía de Guatemala. (f) Alden Rivera Montes, Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico de Honduras. (f) Orlando Solórzano Delgadillo, Ministro de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua. (f) Diana A. Salazar F., Viceministra, en representación del Ministro de Comercio e Industrias de Panamá.